

MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



**"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

CONTRATO No.: MJO/DOP/FISMDF-047/2018

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **C. JOSE EDUARDO TAFOLLA ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **C. SAMY RICARDO GIL GOMEZ**, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRIA DIONICIO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

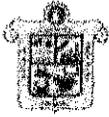
#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018**.

I.4. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR EL OBJETO DEL MISMO.



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



**"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

CONTRATO No.: MJO/DOP/FISMDF-047/2018

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

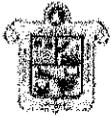
- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA FISICA CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/040917/00575/N**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**.
- II.2. "**EL CONTRATISTA**", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **C7310665105**; C.M.I.C. **114449**, Y QUE DICHS REGISTROS SE ENCUENTRAN VIGENTES, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2346000905057** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **ALDNSL71011422H600**.
- II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 128 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
[www.jocotitlan.gob.mx](http://www.jocotitlan.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



**Jocotitlán**  
Orgullo que nos une  
2016-2018

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CONTRATO No.: MJO/DOP/FISMDF-047/2018

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "EL AYUNTAMIENTO", SUS SERVICIOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE CALLE PRINCIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BARRIO 15 DE AGOSTO, SEGÚN SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:**

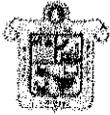
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.-	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO NATURAL INCL.: BANCO DE NIVEL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	230.00	5.50	1,265.00
2.-	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE 0.00 A 1.50 MTS DE PROFUNDIDAD INCL.: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	210.00	-	-
3.-	CAMA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN SELECCIONADO INCL.: REVENTONES, COMPACTADO Y MANIOBRAS.	M2	140.00	25.00	3,500.00
4.-	COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 38 CM DE Ø ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, CEMENTO, ARENA PROP.: 1:4 INCL.: ACARREO, REVENTONES, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	200.00	35.00	7,000.00
5.-	RELLENOS POR MEDIOS MANUALES CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PISÓN DE MANO EN CAPAS DE 20 CM INCL.: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	194.59	65.00	12,648.35
6.-	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISTA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, CEMENTO, ARENA PROP. 1:4 APLANADO TERMINADO PULIDO EN SU INTERIOR CON LLANA METÁLICA ARENERO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR INCL.: TRAZO, ACARREO, MANIOBRAS, COLOCACIÓN DE BROCAL CON TAPA.	PZA	4.00	2,500.00	10,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>34,413.35</b>

*1370*  
*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CON TODA DILIGENCIA A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A "EL AYUNTAMIENTO", OBLIGÁNDOSE A APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.**

*[Handwritten signature]*

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



**"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

**CONTRATO No.: MJO/DOP/FISMDF-047/2018**

**TERCERA.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INFORMAR A "EL AYUNTAMIENTO" DEL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO Y NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".**

**CUARTA.- LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 34,413.35 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO EN CADA CONCEPTO DESCRITO, DE PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**QUINTA.- " EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 25 DÍAS NATURALES; SIN EMBARGO "EL CONTRATISTA" PODRÁ TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL FIJADO, PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018 Y CULMINANDO LOS TRABAJOS EL DIA 19 DE JULIO DE 2018.**

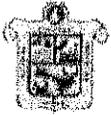
**SEXTA.- "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.**

**SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR AL "EL CONTRATISTA", PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.**

**OCTAVA.- CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA Y SE DARA POR TERMINADO, SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.**

**NOVENA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL CONTRATISTA", SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO**

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
[www.jocotitlan.gob.mx](http://www.jocotitlan.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



**Jocotitlán**  
ORGANISMO QUE NOS UNO  
2016-2018

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CONTRATO No.: MJO/DOP/FISMDF-047/2018

LABORAL ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL EMPLEADO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, LABORALES, FISCALES, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LA RELACIÓN LABORAL PROVENIENTE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE APOYE, Y QUE NO SE CONSIDERARÁN EMPLEADOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

**DECIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, PREVIO AVISO QUE DÉ AL OTRO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PAGOS PENDIENTES ENTRE AMBOS Y DE QUE, EN TODO CASO "EL AYUNTAMIENTO" TENGA OPORTUNIDAD DE CERCIORARSE DE LA ENTREGA Y AUTENTICIDAD DE LOS TRABAJOS QUE OBRE EN PODER DE "EL CONTRATISTA".

**DECIMA PRIMERA.-** QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN, Y AQUELLAS OTRAS QUE EMANAN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA CONTRAPARTE CUMPLIDA.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

**DECIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**. POR LO TANTO, "EL **CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

*[Firma]*

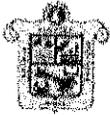
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
**Constitucional** | 2016-2018



**"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

CONTRATO No.: MJO/DOP/FISMDF-047/2018

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**JOSE EDUARDO TAFOLLA ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**C. SAMY RICARDO GIL GOMEZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**  
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**POR "EL CONTRATISTA"**

**C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**  
ADMINISTRADOR UNICO  
CONSTRUYALE